



24630

MEMORIA DESCRIPTIVA

que presenta, Don José GOMIZ FERNANDEZ, de nacionalidad española, residente en Madrid, calle Barquillo, 36, en solicitud de registro de un MODELO DE UTILIDAD, por veinte años, en España y sus Posesiones, por: - - - - -

" CEPILLO-PEINE PARA EL CABELLO "

- - - - -

5 El presente registro de Modelo de Utilidad, como ya indica su enunciado, lo constituye un cepillo-peine para el cabello, el cual, por sus características especiales, se hace merecedor del privilegio que, para los de ésta clase, determina el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.

10 Este tiene por objeto proporcionar, mediante un dispositivo especial, un conjunto de cepillo y peine, de tal modo dispuestos que resulte simultáneo el peinado y cepillado del cabello, sin que haya necesidad de cambiar de objetos para realizar dichos actos.

15 Para la mejor comprensión del objeto que motiva ésta solicitud, y solo a título de ejemplo, no limitativo, pasamos a describirlo, refiriéndonos a los dibujos adjuntos, en los cuales:

La Figura 1ª es un esquema del peine-cepillo, dispuesto para ser utilizado.

20 La Figura 2ª, representa el peine desprovisto del cepillo para poder apreciar mejor las piezas metálicas que han de servirle de soporte.

La Figura 3ª, es una vista esquemática de uno de los cepillos, separado del peine propiamente dicho.



25 Dicho peine (A) presenta, en sus caras laterales, cuatro piezas metálicas (aabb), situadas en cada cara y en la porcion maciza del peine, correspondiente a la zona superior de las puas. Cada una de éstas piezas presenta una concavidad interna (e) destinada a alojar el extremo correspondiente de los cepillos.

30 Las dos piezas (bb) tienen como particularidad el poder muellear, al tirar de ellas hacia atras. Esta propiedad de muelle tiene como finalidad la de poder desencajar fácilmente, de su concavidad, los extremos de los cepillos, quedando estos libres del peine, para la limpieza o sustitucion de los mismos. Las cuatro piezas
35 mencionadas estaran sujetas al peine mediante remache, ojete, pua, soldadura o cualquier otro procedimiento, manual o mecánico, que se estime conveniente.

40 Está constituido por dos porciones semicilíndricas, adosadas una a cada cara del peine y en sentido longitudinal. Dichas porciones, simétricas entre sí, estan constituidas por un eje formado por dos alambres unidos a lo largo, por torsion espiroidea. Aprisionadas en éstas vueltas de espira, van dispuestas las cerdas que constituyen el cepillo propiamente dicho, quedando una
45 zona (d) libre de cerdas, que es la que establece el contacto o acoplamiento con la cara lateral del peine. Los extremos libres (cc) encajan uno a uno, en las concavidades correspondientes de las piezas metálicas mencionadas y descritas.

50 Una variante de realizacion del objeto a registrar, no representada en los dibujos, es la de que el cepillo puede ir tambien montado sobre una abrazadera o puente, la cual abrazadera llevará, en su cara interna, dos salientes paralelos, orientados en sentido longitudinal,
55 los cuales encajanran en dos entrantes situados en ambas



60 carcas del peine y en el mismo sentido de los salientes, para servir de guías a los mismos. De éste modo puede suprimirse la parte metálica del modelo representado en el dibujo, haciendo que el cepillo penetre en el peine, por las vias mencionadas, mediante embutido a presión.

La salida involuntaria del cepillo se impide merced al cierre de anilla que encaja a voluntad, en la parte superior del extremo libre del lomo del peine, cuando el cepillo ha sido encajado en el mismo.

65 Una vez descrita la naturaleza del modelo, como asimismo la manera de ser llevado a la práctica, interesa hacer constar que el mismo será susceptible de ser modificado en aquellas partes o elementos que se consideren como accesorios o secundarios y que la práctica del invento vayan aconsejando, como igualmente podrán ser variables las dimensiones, materiales a emplear en su fabricación, forma y, en general, en todo aquello que no desvirtue o pueda desvirtuar su esencialidad.

70

NOTA REIVINDICATORIA.

75 1ª.- Cepillo-peine para el cabello, caracterizado porque la disposición especial de las partes que constituyen el mismo, permiten el peinado y cepillado del cabello de manera simultánea y sin que haya necesidad de cambiar de objetos para realizar dichos actos.

80 2ª.- Cepillo-peine para el cabello, caracterizado por presentar, en sus caras laterales, cuatro piezas metálicas, situadas en cada cara y en la porción maciza del peine correspondiente a la zona superior de las puas, presentando, cada una de ellas, una concavidad interna, destinada a alojar el extremo correspondiente de los cepillos, cuyas piezas estarán sujetas al peine mediante remache, ojete, púa, soldadura o cualquier otro proce-

85



dimiento manual o mecánico, que se estime conveniente.

90 3ª.- Cepillo-peine para el cabello, caracterizado, asimismo, porque dos de dichas piezas tienen como particularidad la de poder muellear, al tirar de ellas hacia atrás, lo que permite desenganchar fácilmente, de su concavidad, los extremos de los cepillos, quedando estos libres del peine, para la limpieza o sustitución de los mismos.

95 4ª.- Cepillo-peine para el cabello, según las reivindicaciones precedentes, que se caracteriza por estar constituido por dos porciones semicilíndricas, adosadas una a cada cara del peine y en sentido longitudinal, cuyas porciones, simétricas entre sí, van provistas de un eje, alrededor del cual quedan aprisionadas las cerdas, quedando una zona libre que es precisamente la que establece contacto con la cara lateral del peine, encajando uno a uno, los extremos libres, en las concavidades correspondientes de las piezas metálicas.

100 5ª.- Cepillo-peine para el cabello, en el que, como una variante de realización, el cepillo puede ir también montado sobre una abrazadera o puente, la cual abrazadera llevará, en su cara interna, dos salientes paralelos, orientados en sentido longitudinal, los cuales encajarán en dos entrantes situados en ambas caras del peine y en el mismo sentido de los salientes, para servir de guías, pudiéndose suprimir, de éste modo, la parte metálica, haciendo que el cepillo penetre en el peine por las vías mencionadas, mediante embutido o presión, y evitando la salida involuntaria del cepillo merced al cierre de anilla que encaja, a voluntad, en la parte superior del extremo libre del lomo del peine, cuando el cepillo ha sido encajado en el mismo.

115 6ª.- "CEPILLO-PEINE PARA EL CABELLO".

5 24630



Segun queda descrito en la memoria y representado gráficamente en el dibujo que a la misma se adjunta, para su mejor comprension.

Consta de cinco hojas, escritas a máquina por una sola cara.

Madrid,

6 OCT. 1950



24630

Fig. 1^a

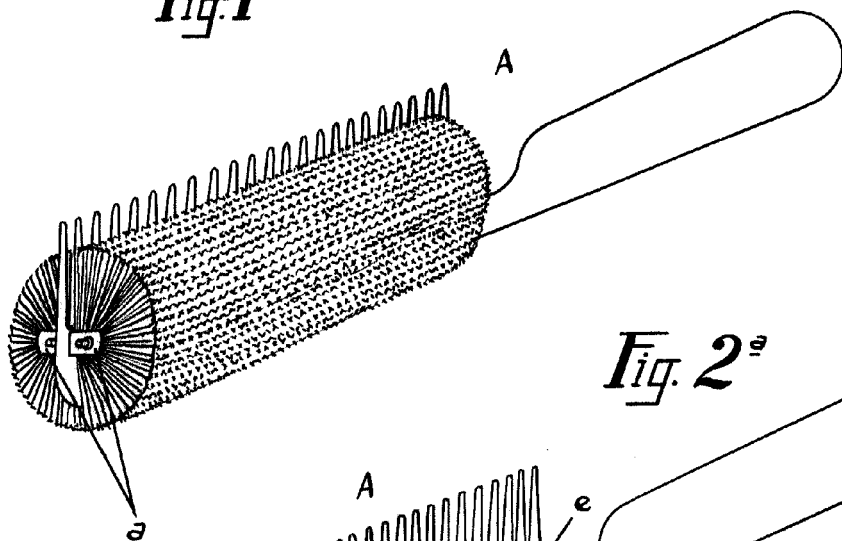


Fig. 2^a

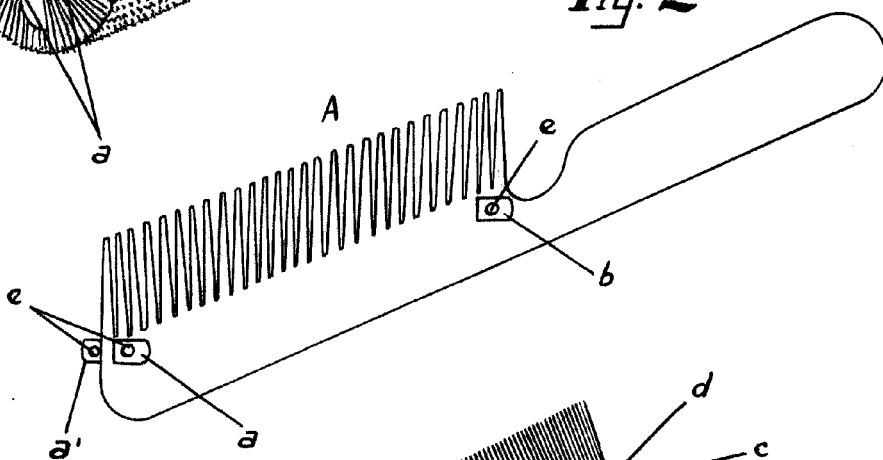
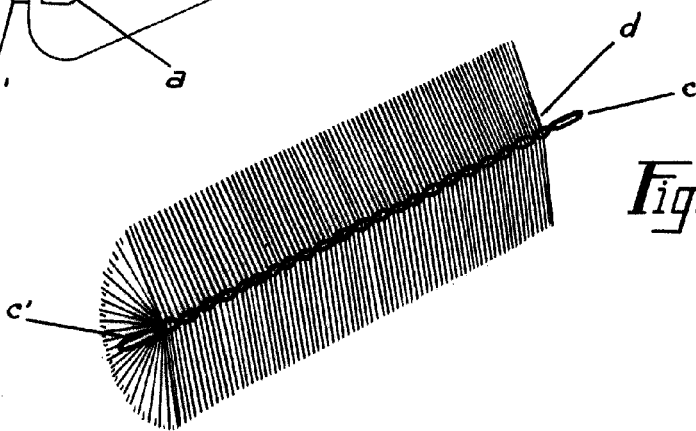


Fig. 3^a



Escala variable